



REGLAMENTO

Artículo 1.- El 9 de marzo de 2013 se celebrará la I CARRERA NOCTURNA – MADRID CORRE POR EL 2020, organizada por la Federación de Atletismo de Madrid y con la colaboración de la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid y la candidatura olímpica MADRID 2020.

La Salida, que tendrá lugar a las 20:00 horas, estará situada en las inmediaciones del PALACIO DE CRISTAL del antiguo Matadero de Madrid en el distrito de Arganzuela (Paseo de la Chopera), cerrándose la llegada a las 21,00 horas. La Meta estará situada igualmente en la zona del Matadero.

La distancia de la prueba será de 7 kilómetros.

Artículo 2.- Podrá participar cualquier persona que lo desee mayor de 15 años, hasta un máximo de 2020 corredores por categoría. Las inscripciones podrán realizarse entre el 27 de Enero y el 7 de marzo a través de www.atletismomadrid.com o en los puntos concertados*. En caso de no llegar al tope de inscritos, lo podrán hacer en la zona de salida hasta agotar dorsales y hasta una hora antes de la prueba al precio de 20 €. El precio de inscripción en el periodo normal es de 12 €

CENTROS DE INSCRIPCIÓN PRESENCIAL

- Federación de Atletismo de Madrid, Av. Salas de los Infantes, nº 1, 4º - Tf. 914 773 483
- A.D. MARATHON: C/ Villaamil, 65 28039-Madrid – Tf. 913982165
- CORRICOLARI: C/Saavedra Fajardo 5, 7. 28011-Madrid - 915 268 080
- BIKILA, Av. Donostiarra, 2; Martín de los Heros, 65 Madrid y Fray Luis de León, 9 Leganés
- KILOMETRO 42: C/ Dalia 15 bajo 28933-MOSTOLES – Tf. 916186921

Artículo 3.- Esta carrera será cronometrada por el sistema de chips por lo que resultará OBLIGATORIO correr con el dorsal y el chip que facilitará la Organización. Ambos serán entregados en la Feria del corredor que se realizará en el lugar habilitado junto a las zonas de salida y meta el viernes 8 (todo el día) y el sábado 9 (hasta las 19.00 h.)

Todos aquellos corredores que no lleven durante la carrera el dorsal original perfectamente



visible en el pecho, no serán clasificados, perdiendo cualquier derecho a los premios.

Artículo 4.- Los corredores dispondrán de un servicio de guardarropa, gratuito, situado en la zona de meta. La Organización no se responsabiliza de ningún objeto de valor.

El recorrido estará señalizado en cada kilómetro, y habrá un puesto de avituallamiento, situado en meta, con agua y bebida isotónica.

Artículo 5.- Las categorías establecidas para la prueba serán las siguientes:

JOVENES:	entre 15 y 17 años
SENIOR:	entre 18 y 34 años
VETERANO A.	entre 35 y 44 años
VETERANO B:	entre 45 y 54 años
VETERANO C:	más de 55 años

Artículo 6

Todos los corredores inscritos en la prueba, recibirán la bolsa del corredor, obsequio de Madrid 2020, con la camiseta técnica de la carrera y distintos regalos de los patrocinadores de la prueba.

La entrega de trofeos tendrá lugar hacia las 21:15 h. junto a la meta, entregándose los siguientes premios:

- Tres Primeros de la clasificación general masculina y femenina.
- Tres Primeros clasificados de cada categoría masculina y femenina.

La No presencia en el Acto de Entrega de Trofeos se entenderá como la renuncia a los mismos. Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores deberá ser conocida y autorizada por la organización, como mínimo media hora antes de dicha entrega.

Artículo 7.- Todo corredor que participe declara haberse sometido a reconocimiento médico, no padeciendo enfermedad que le impida tomar parte en esta prueba, siendo el corredor el único responsable en caso de accidente al no cumplir la normativa.

Artículo 8.- El Servicio Médico de la competición, el Juez Árbitro o cualquier miembro de la Organización, están facultados para retirar de la prueba a cualquier corredor que no acate el presente reglamento, o bien que no lleve el dorsal original en el pecho durante toda la carrera. Asimismo podrán descalificar a todo aquel corredor que entre en la meta sin el mismo, que manifieste actitudes antideportivas a juicio del Comité Técnico o que no realice el recorrido



completo.

Artículo 9.- No se permitirá el seguimiento de la prueba a ninguna clase de vehículo (coches, motos, bicicletas, etc.) que no esté autorizado por la Organización, ni a ningún corredor que no esté inscrito, pudiendo ser retirados por la organización o los Jueces de la misma.

Artículo 10.- Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y dan su consentimiento para que la Federación de Atletismo de Madrid, por sí misma o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video , etc.

De acuerdo con lo que establece la Ley orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de la protección de datos de carácter personal, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por correo electrónico a fam@atletismomadrid.com

